I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001243

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, - 1 OCT. 2015

V I S T O S:

La ley Nº 20.305 y N° 20.636, la cual mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo del sistema de pensiones, la ley N° 20.822 que otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario, la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La ley Nº 20.305, la cual mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo del sistema de pensiones.

El articulo N° 2 de la ley N° 20.636, la cual modifica la ley Nº 20.305, la cual mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo del sistema de pensiones.

El articulo N° 2 de la ley N° 20.822 que otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.

La solicitud del bono Post-Laboral presentada por Doña MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ DÍAZ, Ex Docente de la Escuela Básica Santa Adela de Cerrillos, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal.

El Decreto Alcaldicio Nº201/1204/2015 de fecha 10 de Septiembre del 2015, mediante el cual se pone término a la relación laboral a Doña MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ DÍAZ, lo anterior según lo establecido en el Articulo 9º Transitorio de la Ley Nº20.501, que establece bonificaciones para el retiro de los Profesionales de la Educación.

El Ordinario Nº DASUDSU/29146 de fecha 11 de diciembre de 2014, mediante el cual la Superintendencia de Pensiones remite el Certificado de la estimación tasa de reemplazo liquida Nº65457 de la Sra. GONZÁLEZ DÍAZ, otorgándole una tasa de reemplazo liquida del 41.17%

Que Doña MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ DÍAZ, cumple con los requisitos copulativos señalados en el Articulo Nº2 de la Ley Nº 20.305.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001243

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

D E C R E T O:

1.-Concédase, a Doña MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ DÍAZ, Cedula de Identidad Nº 5.570.711-1, quien se desempeñó como Docente de la Escuela Básica Santa Adela de Cerrillos, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, el derecho a percibir el Bono Post Laboral establecido en el Articulo Nº 1 de la Ley Nº 20.305.

2.- Páguese a contar del 01 de noviembre de 2015, a la Sra. GONZÁLEZ DÍAZ, a través de la Tesorería General de la República, o las instituciones con las cuales esta suscriba convenios según corresponda, el beneficio a que se ha hecho referencia en el numeral anterior, según lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº20.305.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/ CUCh / JMF/jmd
Distribución
-Contraloría General de la República
-Tesorería General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.
-Pág. Web.